



REGLAMENTO DE BECAS **Información Interna**

1. OBJETIVOS

1.1. General

Facilitar el otorgamiento de una beca para la realización y/o continuación de los estudios de nivel Preparatoria y/o Universitarios, en una institución educativa dentro de México, con autorización o reconocimiento de validez oficial.

1.2. Específicos

Otorgar becas para la permanencia escolar de quienes enfrentan un proceso de recuperación de una adicción y buscan reconstruir un proyecto de vida con sentido.

1.3. Población objetivo

Alumnos/as inscritos/as en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 3 del presente Reglamento.

2. GLOSARIO

Acuerdo de Asignación de Beca: Documento con el cual se formaliza la asignación de la Beca o Apoyo complementario.

Alumno: Persona física que se registra en un plantel educativo, es aceptado oficialmente por éste para asistir a clases en nivel Preparatoria y/o Universidad y cuenta con el aval de Comunidad Eli-Ya.

Beca: Aportación económica otorgada a los alumnos de alto rendimiento académico para el pago de las colegiaturas para realizar o continuar sus estudios en Preparatoria y/o Universidad, pagada directamente a la Institución, misma que cuenta con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios dentro del territorio mexicano.

Las becas se aplican exclusivamente por el paquete de asignaturas del ciclo escolar; no incluyen sobrecargas, cursos de idiomas, intersemestrales o intercuatrimestrales, exámenes de acreditación, internado, giras académicas, visitas de campo y/o intercambios.

Becario: Persona beneficiada con una Beca.

Candidato: Persona que solicita una Beca.



Convenio / Convenio de Beca: Es el acuerdo formal en el que la Comunidad Eli-Ya actúa como intermediario ante la Institución Educativa para que ésta facilite una beca académica, o un descuento, a los alumnos avalados por la propia Comunidad Eli-Ya.

Convocatoria: Publicación en la página oficial de la Comunidad Eli-Ya para dar a conocer los requisitos, así como los términos y condiciones de las Becas que se ofrecen.

Tutor: Persona que se encarga de la guarda del candidato y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos; la cual es otorgada a través de una autoridad jurisdiccional competente.

3. BENEFICIARIOS

3.1. Requisitos

- 1) Situación de Recuperación: Jóvenes que actualmente no estén inscritos, pero que manifiesten su intención, entusiasmo y compromiso para estudiar en una institución de enseñanza que tenga autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios y que hayan completado un programa primario de rehabilitación (de mínimo 3 meses) en una institución reconocida.
- 2) Sobriedad: Mantener un período de sobriedad continua verificable de al menos 6 meses. Este plazo es crucial para asegurar estabilidad emocional y cognitiva.
- 3) Solicitud de Beca: Completar y /o entregar los formatos y documentos especificados en los requisitos para la Solicitud de Beca de la Comunidad Eli-Ya, sin excepción.
 - a) Formato de Registro de Solicitud de Beca y Estudio Socioeconómico de la Comunidad Eli-ya AC debidamente llenado y firmado con tinta azul.
 - b) Reseña autobiográfica explicando brevemente cómo ha sido su vida (situación familiar, amistades, pareja, historia escolar y cambios de escuela, lugar o residencia).
 - c) Carta de recomendación del centro de rehabilitación o del terapeuta tratante que confirme su estado de avance e idoneidad para un programa de reinserción.
 - d) Documentación Adicional requerida de acuerdo al caso específico (descargar solicitud de beca [aquí](#))
- 4) Compromiso y Motivación: Comprometerse a asistir a las actividades de seguimiento del programa, así como a seguir el código de conducta de la Comunidad Eli-Ya.
- 5) Disponibilidad: Tener la disponibilidad de tiempo completa o parcial (dependiendo de la modalidad del programa) para asistir a sus clases, cumplir con las mismas con al menos un promedio de 85.



4. PROCEDIMIENTO

ETAPA	ACTIVIDAD
Difusión de la Convocatoria	Comunidad Eli-Ya recibe solicitudes todo el año y de manera semestral, en los meses de mayo y noviembre, se dan a conocer los resultados a los candidatos seleccionados, a través de los medios de contacto proporcionados por el candidato o tutor del mismo.
Solicitud de beca y entrega de información	Los interesados en solicitar una beca a través de la Comunidad Eli-Ya, deberán entregar la documentación completa y legible que en la misma solicitud se especifica. En caso de que la información proporcionada por el interesado o su padre, madre o tutor esté incompleta o presente inconsistencias, se dará aviso de manera inmediata al candidato; de no atender la prevención, la Comunidad Eli-Ya dará por <i>no presentada</i> la petición.
Revisión de la información recibida o recolectada	La Comunidad Eli-Ya procesa los datos registrados y descarta aquellos registros que estén incompletos, cancelados y/o inconsistentes. Brindará además un uso y manejo adecuado a los datos personales, de conformidad con la normativa aplicable en la materia. El aviso de privacidad de la Asociación está disponible para su consulta en el siguiente enlace: https://eli-ya.org/
Selección de becarios/as	Una vez identificados los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria, la Comunidad Eli-Ya los selecciona para su incorporación al registro de becarios.
Difusión y comunicación de resultados del proceso de selección	La Comunidad Eli-Ya comunica los resultados de la convocatoria a través de los siguientes medios: 1. La página web oficial: https://eli-ya.org/ 2. Correo electrónico proporcionado por el alumno.
Confirmación de la incorporación, e integración de expediente personal para becarios/as de nueva incorporación	Una vez aceptada la beca por parte del becario, o bien su padre, madre o tutor, se le explicará en qué consiste el programa de seguimiento tanto para el becario como para la familia nuclear. Cualquier otra solicitud específica de parte de la Comunidad Eli-Ya, se explicará a detalle en este momento.



5. DERECHOS, OBLIGACIONES Y CAUSAS DE BAJA, INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REINTEGRO DE LA BECA.

5.1. Derechos

Los/as becarios/as tienen derecho a:

- a) Recibir por parte de la Comunidad Eli-Ya:
 - i) Información y orientación de forma clara, sencilla y oportuna sobre la operación de la beca, a través de medios impresos y/o electrónicos.
 - ii) Un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad, equitativo y sin discriminación.
 - iii) Atención oportuna a sus solicitudes, consultas, reconocimientos, sugerencias y quejas, sin condicionamientos.
 - iv) La garantía de reserva y privacidad de sus datos personales, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
- b) Recibir por parte de la Comunidad Eli-Ya toda la información correspondiente sobre cómo conservar su beca ante la Institución Educativa.
- c) Solicitar a la Comunidad Eli-Ya, las aclaraciones pertinentes relacionadas con los diversos procesos de la beca.

5.2. Obligaciones

Los/as becarios/as tienen las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar a la Comunidad Eli-Ya la información y documentación que ésta les requiera, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.
- b) Proporcionar un correo electrónico personal a la Comunidad Eli-Ya para ser utilizado como medio de contacto entre ambas partes.
- c) Suscribir el Convenio de Asignación correspondiente.
- d) Mantener actualizados sus datos personales de contacto y escolares para su participación ininterrumpida en el Programa.
- e) Informar a la Comunidad Eli-Ya, cualquier anomalía, situación o eventualidad que identifique con respecto a la operatividad de su beca.
- f) Consultar periódicamente los medios por los que la Comunidad Eli-Ya informa a los becarios su estatus vigente y las fechas clave de procesos operativos que se señalan en este Reglamento.
- g) Iniciar y concluir el programa de estudios conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación correspondiente.
- h) Mantener un período de sobriedad continua verificable.

5.3. Cancelación

Los apoyos estarán vigentes durante el periodo escolar previamente acordado; una vez concluido el mismo, los/las beneficiarios/as deberán mantener contacto con la Comunidad Eli-Ya para la conclusión del programa.

5.4. Causas de baja

- a) Defunción del/de la becario/a. La baja del Programa ocurre a partir de que la Comunidad Eli-Ya tenga conocimiento o sea notificada del fallecimiento del/de la becario/a. En este lamentable caso, se solicitará que algún integrante de la familia del/de la becario/a entregue copia simple del acta de defunción.
- b) Cuando el/la becario/a renuncie de manera voluntaria y explícita a la beca.
- c) Cuando se detecte que el becario/a no ha logrado mantener un período de sobriedad continua.
- d) Cuando el/la becario/a suspenda los estudios.
- e) Cuando la Comunidad Eli-Ya detecte que el/la becario/a no está inscrito/a en una institución de enseñanza con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en México.
- f) Cuando la Comunidad Eli-Ya detecte que la documentación y/o información proporcionada en la solicitud es falsa.



El/la becario/a que cause baja del Programa por encontrarse en alguna de las causales establecidas en el presente apartado, será informado/a de dicha situación por la Comunidad Eli-Ya mediante los sistemas informáticos, correo electrónico, o mediante cualquier otro medio que tenga a su disposición, proporcionando la debida motivación y fundamentación por la que se generó dicha baja.

El/la becario/a tendrá la oportunidad de solicitar la revisión de su caso, para lo cual, la Comunidad Eli-Ya dará respuesta en un plazo máximo de 3 (tres) meses a partir del siguiente día hábil de la fecha de recepción de la solicitud.

